

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°CPS-0522-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y STERINOVA S.A.S**

El INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD (IDCBIS), identificado con NIT 901.034.790-5 inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el día trece (13) de diciembre de 2016, bajo el número 00289543 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, representado legalmente por el doctor GUSTAVO ANDRÉS SALGUERO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.628.742 de Bogotá D.C, quien para efectos del presente se denomina **EL CONTRATANTE**.

STERINOVA S.A.S. identificada con NIT N°901.130.790-6, con domicilio en Bogotá D.C., representada para la presente por el Subgerente Comercial, DANIEL ALBERTO RIVEROS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía N°80.097.464, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

De común acuerdo, las partes convienen celebrar la presente acta de liquidación, contenido en sus cláusulas, previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el 29 de agosto de 2023 entre las partes se suscribió el contrato de prestación de servicios No. CPS-0522-2023, cuyo objeto es: *"Prestar servicios especializados para la esterilización de instrumental, insumos y materiales del Banco de Tejidos del IDCBIS, en el marco de la ejecución del Proyecto BPIN 2021000050016"*, en adelante el Contrato.
2. Que el contrato fue suscrito por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$71.933.516)**, valor amparado con el CRP No. 2623 del 30 de agosto de 2023.
3. Que el plazo del contrato se pactó en de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de la aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula "GARANTIAS LEGALES", plazo que se causó a partir del 01 de septiembre de 2023.
4. Que el día 29 de abril de 2024, las partes acordaron suscribir otrosí N°1 mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato por dos (02) meses más, hasta el día 30 de junio de 2024
5. Que el día 28 de junio de 2024, las partes acordaron suscribir otrosí N°2 mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato por cuatro (04) meses más, hasta el día 31 de octubre de 2024 y se adiciono la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE**, valor amparado con el Certificado de Registro Presupuestal N°2623 del 28 de junio de 2024.
6. Que el día 30 de octubre de 2024, las partes acordaron suscribir otrosí N°3 mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato por cinco (05) meses más, hasta el día 31 de marzo de 2025
7. Que el día 24 de febrero de 2025, las partes acordaron suscribir otrosí N°4 mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato por tres (03) meses más, hasta el día 30 de junio de 2025 y se adiciono la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, valor amparado con el Certificado de Registro Presupuestal N°125 del 24 de febrero de 2025.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°CPS-0522-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y STERINOVA S.A.S**

8. Que el día 27 de junio de 2025, las partes acordaron suscribir otrosí N°5 mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato hasta el 30 de septiembre de 2025 y se adiciono la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$18.300.000), valor amparado con el Certificado de Registro Presupuestal N°125 del 27 de junio de 2026.
9. Que el día 30 de septiembre de 2025, las partes acordaron suscribir otrosí N°6 mediante el cual se prorrogó el plazo del Contrato hasta el 30 de noviembre de 2025 y se adiciono la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C (\$19.200.000), valor amparado con el Certificado de Registro Presupuestal N°125 del 30 de septiembre de 2025.
10. Que el día 28 de noviembre de 2025, las partes acordaron suscribir otrosí N°7 mediante el cual se prorrogó el plazo del hasta 28 de febrero de 2026 y se adiciono la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000), valor amparado con el Certificado de Registro Presupuestal N°125 del 28 de septiembre.
11. Que el día 27 de febrero de 2026, las partes acordaron suscribir otrosí N°8 mediante el cual se prorrogó el plazo del hasta 31 de mayo de 2026.
12. Dado que se cumplió el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios y con base en los documentos que reposan en el expediente contractual Contrato de prestación de servicios N°CPS-0522-2023, entre ellos el informe de supervisión de fecha 6 de julio de 2026, se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios N°CPS-0522-2022, suscrito entre el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS y STERINOVA S.A.S.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución y financiera es el siguiente:

DATOS GENERALES	VALOR
Valor Total del contrato	\$196.433.516
Liberaciones / Disminuciones	\$ 0
Valor final del contrato	\$196.433.516
Valor Ejecutado a la fecha	\$ 196.421.420
Saldo por ejecutar del presupuesto	\$ 12.096
Valor por pagar al contratista	\$ 0
Valor a girar	\$ 0
No. Certificado de Compromiso Presupuestal (CCP) (Remplaza)	12925
Valor a reintegrar	\$12.096

TERCERA: Liberar la suma de DOCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$12.096) M/CTE, pertenecientes al presupuesto del IDCBIS, teniendo en cuenta el balance financiero de fecha 09 de julio de 2026, emitido por el grupo Financiero del IDCBIS, una vez suscrita la presente acta.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°CPS-0522-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS Y STERINOVA S.A.S**

CUARTA: El CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

QUINTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en EL CONTRATO entre las partes en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTA: la presente acta se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 05 AGO 2026

POR EL CONTRATANTE



GUSTAVO ANDRES SALGUERO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA,
BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD

POR EL CONTRATISTA



DANIEL ALBERTO RIVEROS GUERRERO
SUBGERENTE COMERCIAL- STERINOVA
S.A.S

Elaboró:	Ingrid Sthefany González G – Tecnóloga del grupo de compras y contratación
Revisó	Mauricio Farfán Niño – Profesional Especializado Compras y Contratación. Mary Alejandra Guamizo Devia – Responsable de Compras y Contratación.